



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto modificación al Código Fiscal vigente, Ley Tarifaria y Proyecto de Presupuesto General para la Administración del Gobierno de la Ciudad

A: Secretaria Parlamentaria (Secretaria Parlamentaria),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Secretaría Parlamentaria

Me dirijo a Ud. en relación a la presentación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2026, el proyecto de Presupuesto General para la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024 y la modificación al Código Fiscal y de la Ley Tarifaria.

Como es habitual, a mediados de año se dio inicio al proceso de formulación presupuestaria en todas las áreas de gobierno, con el objeto de plasmar las políticas públicas en torno a educación, salud, seguridad y asistencia social entre otras.

En lo que respecta a la planificación presupuestaria, **durante los últimos años, desde la Ciudad se han respetado –como referencia- las pautas macroeconómicas y el cuadro macro fiscal que establece el presupuesto nacional**, a través de las cuales se determinan las proyecciones de gastos y recursos, como así también el programa de financiamiento. Esto es así con el objetivo de poder alcanzar una homogeneización con las cuentas nacionales.

Sin embargo, con posterioridad a la presentación del Presupuesto Nacional y el cuadro macro fiscal, **el Poder Ejecutivo Nacional ha anunciado e instrumentado una serie de medidas económicas y financieras que tendrán impacto tanto en las pautas macroeconómicas existentes como así también en las proyecciones de recaudación del año 2024.**

La aprobación en el día de ayer de la Ley de reforma al Impuesto a las Ganancias y el proyecto de Ley sobre devolución del IVA para productos de la canasta básica para sectores de bajos ingresos, **son medidas**

que inciden sobre la Coparticipación Federal de Impuestos y que, por lo tanto, afectan la recaudación de todas las provincias como así también la de esta Ciudad.

Por otro lado, el Ministro de Economía dejó trascender que para compensar la pérdida de recursos de las provincias, propondrá coparticipar una porción de los Impuestos al cheque y el Impuesto PAÍS.

Resulta inevitable señalar que la puesta en marcha de estas medidas alterará las previsiones presupuestarias para lo que queda del presente año, así como también las proyecciones estimadas para el año 2024. Por ejemplo, la suba del piso del Impuesto a las Ganancias para lo que resta del corriente año implicará, **para la Ciudad, una pérdida de recaudación superior a los 4.500 millones de pesos en materia coparticipable y el proyecto de ley de eliminación del Impuesto a las ganancias superará los 41.000 millones de pesos para el año 2024.**

Por otra parte, también es de público conocimiento que el Gobierno nacional continúa en su inédita postura de incumplimiento en relación a la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el pasado 21 de diciembre del 2022, a través del cual se determinó que el coeficiente que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Coparticipación Federal de Impuestos es del 2,95%. **En su proyecto de ley de Presupuesto 2024 presentado el 15 de septiembre, la actual administración nacional tampoco contempla el cumplimiento del fallo mencionado.**

Este grave incumplimiento institucional por parte de la administración nacional perjudicó enormemente a la Ciudad de Buenos Aires, **ya que, desde la fecha del fallo de la CSJN hasta hoy, la Ciudad ha dejado de percibir más de 233.000 millones de pesos**, afectando su normal desenvolvimiento y complicando en consecuencia la correcta previsión de recursos y gastos de la Ciudad para el año siguiente.

Esta situación nos obligó, durante estos últimos años, a presentar distintos presupuestos de contingencia, **generando para la Ciudad de Buenos Aires una pérdida de previsibilidad en el manejo de recursos, gastos e inversiones.**

Por estas razones, y ante la falta de precisión respecto de los recursos y los gastos con los que contará la Ciudad de Buenos Aires, **deviene inevitablemente postergar por el momento, la presentación del proyecto de Presupuesto General** para la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024, la modificación al Código Fiscal y de la Ley Tarifaria.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2023.09.29 16:06:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.29 16:06:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NO-2023-36588128-GCABA-MHFGC

A: Diego Enrich (DGALE),

Con Copia A: CARLOS FABRICIO DIAZ (DGALE),

De mi mayor consideración:

Se Remite NO-2023-36588128-GCABA-MHFGC suscripta por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, la cual se encuentra adjunta como archivo de trabajo, para su presentación por ante la Legislatura.
Se solicita preferencial despacho.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.29 16:21:29 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.29 16:21:30 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Remite nota N° NO-2023-36588128-GCABA-MHFGC

A: LCABA (SECRETARIA PARLAMENTARIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y atento a lo indicado mediante Notas N° NO-2023-36588128-GCABA-MHFGC y N° NO-2023-36590938-GCABA-DGTALMHF, se remite para su conocimiento y los fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.29 16:27:11 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.29 16:27:11 -03'00'